

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NUM. 97.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la Imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración plaza del Teatro, 3. En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Domingo 11 Febrero 1872.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.

COMUNICACIONES.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO II.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION.

Señor.: En 1870, durante una crisis grave para la nacion española, se celebró un contrato de negociacion de bonos del Tesoro con el Banco de Paris en virtud de la ley de 22 de Marzo del mismo año.

Empezó el cumplimiento de este contrato hasta la entrega al Banco de Paris de 590.690.000 reales nominales de bonos y su pago al precio estipulado, pero más adelante el Gobierno de V. M. creyó conveniente para los intereses del Tesoro la rescision, y sometió á la deliberacion de las Cortés el convenio firmado con el Banco de Paris en 18 Marzo de 1871, cuyas bases fundamentales consistian:

Por parte del Banco de Paris en la renuncia al derecho que tenia de consumir la compra al precio de 69 por 100 de 672.320.000 rs. nominales de los bonos contratados:

Por parte del Tesoro, en la entrega de 81.630.000 reales al Banco de Paris, previo su pago al precio del contrato: en la entrega de 41.668.000 rs. nominales de bonos del Tesoro como indemnizacion de los naturales beneficios que habria obtenido en la completa realizacion de sus contratos: en la anulacion y cancelacion definitiva de los bonos del Tesoro que quedaban existentes despues de estas entregas, y en la confirmacion de los demás puntos comprendidos en el contrato de 26 de Marzo de 1870.

Las Cortés no aprobaron el convenio, y al examinarlo el Congreso, nombró una comision de su seno que propusiera la rescision mas conveniente para los intereses del pais.

Grandes debates ha motivado esta cuestion; debates que el ministro de Hacienda siguió con atencion preferente, porque el nombre y el crédito de la nacion española se hallaban interesados en que tuviera solucion acertada. Al fin la comision del Congreso presentó su dictámen proponiendo la rescision con determinadas condiciones, ó la nulidad del contrato, quedando expedido el recurso contencioso para ambas partes ante el Tribunal Supremo.

La rescision propuesta en el dictámen de la comision del Congreso difiere bastante de la convenida entre el gobierno y el Banco de Paris en 19 de Marzo de 1871. Sobreseer en la ejecucion del contrato sin indemnizacion de parte, quedando á la libre disposicion del Banco de Paris los bonos que tiene recibidos y á la del gobierno conforme á las leyes, los que no han llegado á entregarse; respetar los efectos del mismo en lo que se halla consumado; devolver el depósito de los pagarés al Banco de España y restablecer la recta aplicacion del crédito, el de 28 de Octubre de 1868 fueron las condiciones principales que el dictámen exige para llevar á efecto la rescision.

Tales son los antecedentes, y tal era el estado de este grave asunto al disolverse las Cortés. La resolucioin urge, porque el Banco de Paris reclama el cumplimiento del contrato y porque pide el crédito del Tesoro y del pais, cuando estipulaciones solemnes se hallan en tela de juicio.

Durante la suspension de las sesiones, el ministro de Hacienda dirigió todos sus esfuerzos á preparar una solucion conciliadora. El dictámen de la comision fué la base de sus trabajos, porque si bien diferia considerablemente del proyecto de rescision primitivo, estas diferencias refluían en beneficio de los intereses del Tesoro, y deber era del ministro que suscribe velar por ellos. No ha sido votado por las Cortés este dictámen, ni tiene, por lo tanto, la fuerza de un concepto legal; pero el gobierno, reconociendo su grande autoridad moral, lo ha aceptado como regla de su conducta.

Las dificultades que ofrecia una transaccion planteada sobre estas bases fueron vencidas, porque el Banco de Paris y sus representantes demostraron en el curso de la grave negociacion felizmente ultimada un espíritu conciliador á que el ministro que suscribe debe hacer cumplida justicia. Aceptaron al fin la rescision sin

indemnizacion de parte á parte, quedando á la libre disposicion del gobierno los bonos no entregados al Banco de Paris.

De esta manera, el Tesoro economizaba los 41.668.000 rs. nominales de bonos que la rescision le costaba, segun el proyecto de convenio de 18 de Marzo de 1871, y se evitaba entregar además 81.630.000 rs. nominales de bonos al precio de 69 por 100, cláusula comprendida tambien en aquella rescision. Todos los bonos existentes hoy, lejos de amortizarse, quedan á la libre disposicion del gobierno, y los compradores de bienes nacionales no se encontrarán con la presion que sobre ellos podia ejercerse de retirar del mercado esta masa de valores, lo cual les pondria á merced de los tenedores de la corta existencia en circulacion.

Las bases fundamentales, aquellas que evitan al Tesoro grandes sacrificios y libran á los compradores de bienes nacionales de presiones temibles, quedaban aceptadas, segun el dictámen de la comision del Congreso, y el gobierno podia felicitarse por el resultado de sus trabajos y esfuerzos.

Otras bases, no fundamentales, pero importantes sin duda, del dictámen de la comision del Congreso, dieron motivo á discusion formal. La base 3.ª establece que respetando la garantia en pagarés de bienes nacionales ya constituida y depositada, vuelva su depósito al Banco de España.

Las dificultades para plantearlas procedian de que, como consecuencia del contrato, el Banco de Paris estaba encargado del depósito y cobranza de los pagarés de bienes nacionales, garantia de los bonos del Tesoro, mediante una comision de 1 y un cuarto por 100 sobre los cobrados y de 1 por 100 sobre los incobrables: de que este derecho y todos los del Banco de Paris habian sido cedidos al de Castilla, y de que el Banco de Castilla habia hecho emision de valores garantidos en parte por estas mismas concesiones. Los pagarés que vencen en 1872 se hallaban repartidos en las provincias para su cobro y el recogerlos para constituirlos en depósito ofrecia grandes dificultades y nos exponia á hacer imposible la cobranza en los plazos respectivos, con perjuicio evidente del Tesoro. Consumados todos estos actos de buena fé, como consecuencia de contratos solemnes, parecia por otra parte que estaban amparados por la base 1.ª del dictámen en cuyo texto literalmente se consigna la obligacion de respetar los efectos del contrato en lo que se halla consumado.

Para armonizar, por lo tanto, las bases 1.ª y 2.ª del dictámen y devolver el depósito de los pagarés al Banco de España, ha sido necesario convenir en soluciones conciliadoras.

Al Tesoro, como cuestion de gastos, le es indiferente que la cobranza se halle á cargo del Banco de España ó al de Castilla, porque las comisiones serian iguales. Constituyendo el depósito en el Banco de España, seria necesario abonar la comision de un cuarto por 100 que exige.

Para salvar todas las dificultades se ha convenido en que los pagarés de vencimientos posteriores á 1872, puesto que los del año corriente se hallan en cobro, se constituyan en depósito en el Banco de España, abonando la comision de un cuarto por 100 el Banco de Castilla, y deduciéndose la de la cobranza, que continuará á su cargo como en la actualidad. Asi se cumple la base 1.ª del dictámen, respetando los efectos del contrato en lo que se halla consumado, y se cumple tambien la base 3.ª devolviendo el depósito de los pagarés al Banco de España, sin que el Tesoro tenga que hacer gasto alguno, y habiéndose adoptado todas las precauciones y reglas necesarias para asegurar la recaudacion pronta de los pagarés.

Cuestiones tan complicadas y dificiles como las que produce la rescision del contrato con el Banco de Paris no se revuelven ni se ultiman sin que en todos los detalles medie un espíritu firme, pero conciliador, que salvando los intereses del Tesoro y su crédito, garantice los derechos creados al amparo de contratos solemnes.

No podia prolongarse por más tiempo sin grandes peligros un estado de cosas anormal, que obligando á tener paralizados en cartera valores del Tesoro hipotecados á las consecuencias de un contrato, colocaba por otra parte á establecimientos de crédito en situacion anómala con fondos paralizados tambien, sometidas ambas partes contratantes á eventualidades que nadie puede preveer.

Habia, pues, que cumplir el contrato ó terminarlo de alguna manera; y en semejante situacion el gobierno, tomando por base de su conducta el dictámen de la comision del Congreso, solucion la más favorable á los intereses del pais que ha surgido durante el curso de tan grave asunto, rescinde el contrato en condiciones altamente beneficiosas, asumiendo la responsabilidad de un acto que espera merecerá el aplauso del pais y la aprobacion de las Cortés.

Fundado en las consideraciones expuestas el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 31 de Enero de 1872.—El ministro de Hacienda, Santiago de Angulo.

DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para rescindir, de acuerdo con el Banco de Paris, el contrato ó negociacion de bonos del Tesoro celebrada con el mismo en 26 de Marzo de 1870, con arreglo á las bases contenidas en el artículo 1.º del dictámen de la comision del Congreso, fecha 30 de Setiembre de 1871, que son las siguientes:

Primera. Sobreseer en la ejecucion del contrato en el estado en que se encuentra, sin indemnizacion de ninguna especie de parte á parte.

Segunda. Respetar los efectos del mismo en lo que se halla consumado, quedando á la libre disposicion del Banco de Paris los bonos que tiene recibidos, y á la del gobierno, conforme á las leyes vigentes ó que puedan dictarse en lo sucesivo, los que no han llegado á entregarse.

Tercera. Respetar en consecuencia la garantia en pagarés de bienes nacionales ya constituida y depositada, á los efectos del contrato de 26 de Marzo, pero volviendo su depósito al Banco de España.

Cuarta. Restablecer en todo lo demás la recta aplicacion de la ley de 18 de Octubre de 1868 sobre los bonos del Tesoro.

Art. 2.º La base 3.ª se ampliará consignando que se depositarán en el Banco de España los pagarés de vencimientos posteriores á 1872 toda vez que los del año corriente están distribuidos para su realizacion, y que abonará la comision de depósitos el Banco de Paris, y en su representacion el de Castilla, deduciéndose al efecto de la que le corresponde por la cobranza que continuará á cargo de este último, segun se consigna en las comunicaciones que han mediado entre el ministro de Hacienda, el Banco de España y el representante de los Bancos de Castilla y de Paris relativas á esta cuestion.

Art. 3.º La rescision se llevará á efecto inmediatamente, y el ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortés del contrato de rescision á que se refiere este decreto.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Anadeo.—El ministro de Hacienda, Santiago de Angulo.

LA CUESTION DEL «ALABAMA.»

Quando todo el mundo se felicitava de que hubieran venido á su arreglo las diferencias que existian há tiempo entre Inglaterra y los Estados-Unidos, á consecuencia de los daños causados por los corsarios sudistas que salieron de los puertos británicos durante la guerra civil en la república Norte-americana, diferencias que mas de una vez han estado á punto de provocar

un rompimiento entre ambas potencias y que últimamente se habian sometido á un tribunal de arbitraje congregado en Ginebra, hé aquí que se ha suscitado un incidente acerca de los puntos que debe examinar y fallar este tribunal, incidente que amenaza romper el convenio concluido para resolver de esa manera pacífica y amigable las disidencias entre los gabinetes de Washington y de Lóndres. Dejemos hablar á un colega extranjero que lacónica y muy claramente refiere el estado de la cuestion:

«La opinion pública en Inglaterra continúa preocupándose vivamente de la actitud en que se han colocado los Estados-Unidos ante el tribunal de arbitraje que el tratado de Washington ha confiado la mision de estatuir sobre el asunto del *Alabama* y de los demás corsarios del S. r. Hemos dicho ya algo acerca de este incidente.

Sabido es que la memoria americana no se limita únicamente á los daños directamente causados al comercio de la Union por los cruceros confederados salidos de los puertos británicos, sino que envuelve además la pretension de hacer pagar al gobierno inglés las pérdidas indirectas que causó á la América del Norte la prolongacion de la guerra, el encarecimiento de los seguros marítimos, la suspension de los armamentos comerciaes, etc, es decir, un formidable conjunto de reclamaciones cuya cifra no bajará de cinco mil milleros.

Las exigencias del gabinete de Washington han provocado un *tolle* general al otro lado del canal de la Mancha. Todos los diarios, sin distincion de matices, se espresan acerca del particular con estremado calor y grande acritud; unos declaran netamente que ante tales exageraciones, Inglaterra no puede dudar, y que antes de comprometerse mas en las negociaciones, debe informar al gobierno americano de la necesidad de revisar un tratado que, por lo vago y elástico de sus cláusulas, ha podido dar lugar á tan estrañas interpretaciones. Los demás, y entre ellos el *Times*, sin ir tan lejos y sin querer rehacer desde ahora el arbitraje de los comisarios de Ginebra, piden que el primer acto del gabinete británico sea el de protestar érgicamente contra las reivindicaciones americanas.

Qué partido tomará el gobierno inglés? El Parlamento se reunirá dentro de algunos dias y las interpretaciones serán muchas sin duda. Se esperaba tan poco al otro lado del Estrecho que los Estados-Unidos suscitaran tan graves cuestiones, que la memoria redactada por Inglaterra para el consejo de árbitros no se ocupa de ellas y solo contesta á la 2.ª queja basadas en los daños del *Alabama*, del *Florida*, del *Georgia* y del *Shenandoah*? En cuanto á los motivos que han dictado en esta cuestion la conducta del gobierno americano y lo han determinado á llevar tan lejos sus exigencias, algunos de los órganos de la prensa de Lóndres insirían que es preciso buscarlos exclusivamente en la necesidad que tiene el presidente Grant de halagar las pasiones populares de su pais en vista de su reeleccion á la presidencia.

A esto puede contestarse que el presidente actual de la Union ha sostenido siempre la opinion de que la responsabilidad de Inglaterra se extendia hasta los daños indirectos y que mas de una vez lo ha declarado así públicamente. Aun admitiendo que en esto no haya mas que un interés electoral, la gravedad de la cuestion no sería menor; por el contrario, pues así como lo ha hecho notar el *Koenig Standard*, si el general Grant desistiese de sus pretensiones despues de haberlas afirmado tan decididamente, daria un golpe mortal al crédito de su administracion y á su candidatura. El problema está ya sentado de tal manera que, aun cuando hasta ahora no hay motivo para creer que pueda provocar desagradables complicaciones, no es posible, sin embargo, dejar de considerarlo como muy serio y de muy difícil solucion.»

(Las Provincias).

NO RETROGRADAMOS.

No basta formular vagas acusaciones en lenguaje agresivo y recargado de adjetivos fuertes, para convencer al país de que el gobierno actual es reaccionario.

No basta decir que el Gabinete presidido por Sagasta conculca las leyes y barrena la constitucion interpretandola de una manera acomodaticia, para ser creidos.

Esas acusaciones y esos asertos necesitan concretarse primero y probarse despues, si han de tener alguna fuerza, puesto que nada es más fácil que acusar cuando no han de darse pruebas.

Negando lo que digimos respecto á que el gobierno es conservador de todas las instituciones fundamentales que España se ha dado despues de la revolucion de Setiembre, nos esplica *La Tertulia de Alicante* en qué se diferencian los partidos doctrinarios de los verdaderamente liberales. Le agradecemos la leccion al colega, pero si no lo cree demasiada soberbia en nosotros, nos permitirá le digamos que ya conociamos esa diferencia hace mucho tiempo.

Sabemos perfectamente que los partidos liberales marchan siempre por la senda del progreso, aplicando las leyes sin darles torcidas interpretaciones, y eso es precisamente lo que se propone hacer el actual ministerio, cuyo presidente ha dicho de una manera bien clara, que el gobierno quiere que la Constitucion del Estado sea por todos igualmente respetada y por todos igualmente cumplida, para lo cual es necesario que sea igualmente interpretada; ó mejor dicho que no sea interpretada por ninguno, porque Constitucion interpretada, Constitucion perdida, puesto que si cada partido tiene derecho de interpretar la Constitucion á su manera y según sus gustos, no hay Constitucion posible, y faltando la base permanente sobre que han de moverse los partidos constitucionales en el juego regular de las instituciones no hay que esperar ni paz, ni tranquilidad, ni sosiego en la política.

Ahora bien, cuando tales son los propósitos del gobierno, no basta que *La Tertulia* diga que se ha faltado ó trata de faltarse á esos propósitos. No basta que diga que desde que dejaron el poder sus amigos, se halla en peligro la ley democrática que nos rige; no basta que asegure que en unas partes se han llevado á la cárcel por docenas á ciudadanos pacíficos; que en otras se han destituido, sin motivo, ayuntamientos legitimamente constituidos; que durante el período electoral se ha hecho sentir la influencia oficial echándose mano de la fuerza pública para cohibir á los electores y dejando cesantes á innumerables funcionarios públicos.

Esas son acusaciones gratuitas, y que necesitan pruebas para convencer al público de que son fundadas y dignas de tenerse en consideracion.

¿Acaso cuando eran poder los radicales no se adoptaron nunca medidas mas ó menos severas, que miradas desde el campo de las oposiciones pudiesen pasar por arbitrarias y hasta por tiránicas? ¿No era ministro de la Gobernacion D. Nicolás Maria Rivero, de cuyo radicalismo no dudará *La Tertulia*, cuando España llegó á estremecerse, viendo que en Andalucía morian fusilados centenares de hombres sin formacion de causa? ¿No era ministro de Fomento el Sr. Zorrilla cuando faltando á la pureza de sus principios de absoluta igualdad, decretó la disolucion de las asociaciones religiosas? ¿No eran consejeros del poder ejecutivo los señores Becerra, Figuerola, Zorrilla, Echegaray y Martos, cuando en consejo de ministros se decretó en Noviembre de 1869, la disolucion de ayuntamientos en masa; el desarme de la milicia de muchas poblaciones y las cesantías de innumerables funcionarios beneméritos?

Pues si eso ha ocurrido en tiempos en que ocupaban el poder los corifeos del radicalismo, ¿cómo pretende *La Tertulia* querernos probar que son reaccionarios los actuales ministros, por la gratuita suposicion que hace de que han adoptado unas medidas infinitamente menos severas, que las que sus amigos adoptaron cuando lo creyeron necesario?

Si el colega radical discutiese sin estar preocupado por el interés que hoy le obliga á raciocinar como lo hace, de seguro que no fundaría sus ataques en razones de tan poca fuerza.

Si se ha encarcelado á algunos individuos, como dice *La Tertulia*, demasiado sabe el colega que ha sido porque esos individuos han faltado á un precepto cons-

titucional; si se han destituido Ayuntamientos, se ha hecho por autos de tribunales competentes y con arreglo á lo que dispone el Código; si se ha declarado cesantes á algunos empleados, ha sido por que han hecho públicos alardes de combatir al gobierno faltando á lo que la prudencia y el deber aconsejan; y en cuanto á lo de la tropa colocada delante de los colegios para cohibir á los electores, no merece que lo refutemos en serio, pues si en alguna parte ha sido necesario echar mano de la fuerza armada, ha sido para proteger la libertad del sufragio amenazada por las oposiciones que no han perdonado medio, por violento que sea, para obtener el triunfo en cuantas partes se han sentido inferiores á sus adversarios.

Queda, pues, demostrado que la marcha del gobierno no dá derecho á nadie á dudar de su firme propósito de conservar incólumes todas las conquistas revolucionarias, pues por más que se aparente creer lo contrario, nunca han sido mas respetados que en estos momentos los derechos individuales, ni mejor interpretada la Constitucion del Estado.

Y por lo que hace al pensamiento de llevar á todos los ramos de la administracion y á las variadas esferas de la política el espíritu mas progresivo que las instituciones que nos rigen consientan, esté segura *La Tertulia* de que se realizará; si bien suponemos que no exigirá que sea en un día.

Las reformas políticas y sociales no pueden llevarse á término instantáneamente, y lo que siempre ha detenido la marcha de la libertad en España, ha sido el imprudente afán de los espíritus impacientes que han querido variar por medio de decretos y en un solo instante toda la existencia del cuerpo social.

Nada mas fácil que presentar un programa ofreciendo la completa regeneracion de un país, como lo han hecho los radicales; nada mas sencillo que consignar en el papel el propósito de introducir economías, de nivelar el presupuesto, de suprimir las quintas, de rebajar los impuestos y de decretar la libertad absoluta de comercio; lo cual, sin embargo, solo puede ya seducir á los incautos.

Mas si un programa ministerial ha de ser la exposicion de principios aplicables á la gobernacion del Estado, cuando se dá un programa como el de los radicales, y al llegarse á las esferas de la práctica se ve que las economías ofrecidas son ilusorias, la nivelacion del presupuesto una farsa ridicula; la rebaja de impuestos una burla sangrienta, la supresion de las quintas un imposible, la libertad de comercio un sueño dorado; sucede que el país aparta con desden los ojos de los que tan lastimosamente se han engañado y le han engañado, y busca hombres que no le ofrezcan tanto; pero que le cumplan más.

Y eso es precisamente lo que ahora está sucediendo, y por eso el gabinete presidido por el Sr. Sagasta, á pesar de su firme propósito de respetar todas las conquistas revolucionarias, no quiere buscar popularidad, ofreciendo recorrer nuevos senderos en estos momentos en que lo que importa á la libertad y al reposo del país, es afirmarse en los que hemos recorrido ya desde setiembre de 1868 hasta hoy.

Lo cual no es por cierto retrogradar, por mas que diga *La Tertulia de Alicante*, la cual si no se viese obligada, por el interés de su partido, á hacer una oposicion sistemática á todo lo que no sea radical, como confesó en su número de ayer, de seguro no trataría de combatir la marcha de un gobierno contra la cual, apesar de su habilidad indisputable, tiene que aducir argumentos que falsean por la base, pues se apoya en supuestos de todo punto inexactos.

Achaque de la humanidad es ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio: por eso no nos estraña que nuestro colega *La Tertulia de Alicante*, afirme que nosotros empezamos á perder la sangre fria, y á desentonarnos lastimosamente, sin echar de ver que sus escritos han empezado revelando una sangre sulfurada, y que no es ciertamente estar dentro de tono, decir que los concejales amigos nuestros, no han merecido, ni merecen, ni merecerán nunca los votos del país.

Se funda el colega para acusarnos de destemplados en un error, pues afirma que nosotros hemos dicho que emplea la *dialéctica del Circo de caballos*, lo cual no es una razon sino un denuesto. Rogamos á *La Tertulia* que se fije en el escrito á que se refiere, y verá que lo que en él digimos fue

que acostumbrado el colega á la *dialéctica radical* y á la *oratoria del Circo de caballos*, cuya dialéctica, añadimos ahora, es tan poderosa y cuya oratoria es tan nueva, no era estraño que no le agradase el rutinario y manoseado estilo de la circular del comité de elecciones. Ya vé el colega que parte de un supuesto equivocado al afirmar que le hemos denostado, lo cual nunca haremos, pues le tenemos y nos tenemos en mucho, para echar nunca mano de malas razones en nuestras controversias, por duros que sean, como lo son, los calificativos que regala *La Tertulia* á nuestros amigos y aun á nosotros mismos.

Quedamos, pues, en que ni hemos perdido la sangre fria, ni nos hemos destemplado.

Dias pasados se quejaba un radical á un amigo nuestro, de que EL CONSTITUCIONAL no se ocupara para nada de los republicanos y si de los radicales, desplegando contra estos un inusitado lujo de censura y saña.

El periódico nuevo radical *La Tertulia de Alicante*, desde que ha visto la luz, consagra todos sus escritos en atacar á los republicanos, respetando á sus antiguos amigos los progresistas históricos constitucionales.

Por real orden de 29 de Enero último, y de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, ha sido aprobado el acuerdo de la Excm. diputacion de esta provincia, en que se dispuso la supresion del ayuntamiento de Granja de Rocamora, y la agregacion de su distrito municipal al de Baya Nueva.

Dicha supresion fué pedida por la primera de las indicadas poblaciones, cuyo corto vecindario no podia soportar los cargos que pesan sobre los ayuntamientos. Creemos, pues, que ambos pueblos recibirán con satisfaccion esta noticia.

Insertamos á continuacion la respuesta que el Alcalde de Logroño ha dado al presidente del «Círculo Progresista» de esta capital, acusándole el recibo de los 1,238 reales que con destino al monumento que ha de consagrarse al principe de Vergara, le fueron remitidos por éste. Sr. Presidente del «Círculo Progresista» de Alicante.

Logroño 3 de Febrero de 1872.

Muy señor mio de toda mi consideracion: Con la atenta carta de V. correspondiente al dia 31 de Enero último, he recibido una letra sobre Madrid de 1,238 reales que le dejo anotados en cuenta.

Al mismo tiempo le envío sinceras y espresivas gracias, por haber contribuido tan eficazmente á realizar el proyecto relativo á la construccion de un monumento que perpetúe, entre las generaciones venideras, las glorias del Excmo. Sr. Capitan General, duque de la Victoria.

Soy de V. con la mayor consideracion afectivísima S. S. Q. S. M. B., TADEO SALVADOR.

Por el Sr. Secretario de la Junta del Asilo de pobres de esta capital nos ha sido remitida la siguiente cuenta que nos apresuramos á publicar.

Producto de la funcion celebrada en el Circo ecuestre el 5 de Febrero á beneficio del Asilo de pobres.

| | Rvn. |
|--|-------|
| Por 632 entradas, á 2 reales . . . | 1.264 |
| » 137 medias, á 1 idem . . . | 137 |
| » 147 sillas, á 3 idem . . . | 441 |
| » 1 delantera de grada . . . | 2 |
| » 11 palcos, á 20 reales . . . | 220 |
| | <hr/> |
| | 2.064 |
| Mitad para el Asilo . . . | 1.032 |
| Aumento, como donativo, en el precio de 6 palcos y 31 sillas . . . | 161 |
| | <hr/> |
| Total . . . | 1.193 |
| Gastos satisfechos por la comision . . . | 36 |
| | <hr/> |
| Líquido producto . . . | 1.157 |

Alicante 9 de Febrero de 1872.—El secretario, E. Maisonnave.

El comité ministerial de elecciones celebró el jueves en Madrid la reunion anunciada. Comenzó á las tres, y contra lo que las oposiciones esperaban, y con tanta insistencia habian venido anunciando en sus periódicos, la discusion se deslizó perfectamente tranquila, estando completamente de acuerdo todos sus individuos, en cuantas cuestiones fueron objeto de la discusion. Despues de algunas esplicaciones de los Sres. Gallostra y Abascal, el Sr. Romero Robledo pronunció algunas frases con cuyo espíritu

se mostraron conformes todos los circunstantes, y el comité acordó continuar dedicando toda su atencion á secundar la tarea del gobierno, ofreciendo al mismo toda su cooperación para realizar el patriótico é interesante objeto que entraña en estos momentos la cuestion de la próxima lucha electoral.

Despues se entró de lleno en la discusion de la misma, y el comité acordó, entre otras cosas, no presentar candidatos ministeriales por dos ó mas distritos, exceptuándose, sin embargo, todos aquellos que van á luchar en las grandes capitales, en algunas de las cuales los elementos de oposicion pueden hacer difícil el triunfo.

En cuanto á la cuestion suscitada por el señor Gallostra en la anterior reunion del comité, ha quedado resuelta casi sin mas esplicaciones que espalar su pensamiento dicho señor, manifestando que solo se referia á la necesidad de que en la política y la administracion haya en provincias la misma uniformidad que en Madrid, idea en que todos convienen, sin que fuera su intento hablar de modificacion ministerial.

Vean nuestros lectores cómo los hechos han venido á confirmar nuestros pronósticos, basados en el perfecto convencimiento de las altas dotes de patriotismo que adornan á los hombres que sinceramente apoyan la política del Sr. Sagasta.

La reunion concluyó á las cuatro.

Segun leemos en *El Puente de Alcolea*, con esquisito cuidado procura encubrir la prensa radical las diferencias que se han desarrollado en su campo, lleno hoy de escisiones y disturbios hasta en los afiliados de escalera abajo. Sin embargo, el público no solo conoce esos disgustos que afligen al partido radical, sino que señala y concreta las cuestiones porque andan divididos, y determina los distintos pareceres que amenazan ser causa de una completa disolucion.

Nunca tuvimos fe en los cimbríos ni confianza en su moderno monarquismo; así que tan luego como las corrientes de la política les alejaba del poder, presentimos lo que viene sucediendo, esto es, que romperian lanzas lo mismo con el Sr. Ruiz Zorrilla y demás de origen progresista, que con sus recientes compromisos con la obra de las Constituyentes, porque ya sabemos que la conciencia política de los cimbríos solo rinde culto al poder.

La verdad es que la insubordinacion cunde en las filas del radicalismo, donde ya se duda quién es el jefe; pues mientras unos sostienen la fogosa y destemplada conducta del Sr. Martos, otros la califican de inconveniente y perjudicial: estos rechazan alianzas vergonzosas y repugnantes, y aquellos las buscan con fruicion y entusiasmo: en suma, la dislocacion es inevitable, y cada cual se cree superior á los demás y con derecho á imponer sus opiniones como las mas autorizadas y respetables.

Lo dijimos allá por el mes de octubre último, y lo repetimos hoy: á poco que se prolongue la estancia de los hombres de orden en el poder, el potente y formidable partido radical habrá dejado de existir por consuncion.

La Discusion, que, como saben nuestros lectores, no es periódico monárquico, ni siquiera cimbrío arrepentido, se encarbaba ayer con los buenos de los radicales por haber dicho estos que el rey vivia engañado, y despues de recordarle las alabanzas que S. M. les ha merecido en ocasiones no lejanas, escribe las siguientes frases, frases que merecen que las consignemos en nuestro periódico.

Dice así *La Discusion*: «No somos muy amigos de S. M. que digamos, pero en esto queremos hacerle la justicia que se merece. No es tan pobre de inteligencia que no comprenda bien claramente las diferencias que existen entre los partidos militantes de España y la gran distancia que hay de unos y otros principios.

Don Amadeo sabe perfectamente de qué lado se encuentran las libertades y franquicias del pueblo, y del cual los atributos y prerogativas de la Monarquía.

Don Amadeo conoce tan perfectamente como cualquiera de los radicales, la direccion de las corrientes de la opinion pública.

Don Amadeo sabe lo que el pueblo quiere y lo que el pueblo necesita.

Don Amadeo tiene opiniones propias, y sobre todo conciencia de sus actos.

¿Como, pues, se atreven á decir los radicales que el rey ha sido engañado?»

«Pero Señor, ¿qué les sucede á los radicales, que á nadie consiguen dar gusto?»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

NUEVA-YORK 7.—El discurso moderado de la reina de Inglaterra en la apertura del Parlamento, en la parte que se refiere á la cuestion del «Alabama», ha sido acogido favorablemente.

ROMA 7.—El rey Victor Manuel ha recibido al Sr. Mentandon encargado de negocios de la República de San Salvador, que ha presentado sus cartas credenciales.

VERSALLES 7.—«Asamblea nacional». Se acuerda por 445 votos contra 143 que se lleven á los tribunales los periódicos acusados de haber injuriado á la comision deindultos.

Pasa á una comision especial la proposicion del Sr. Ducret, para que se autorice la formacion de causa contra los diputados Rambiez y Lafranc, autores de varios artículos denunciados.

WASHINGTON 7 (tarde).—El Consejo de ministros ha discutido ampliamente la Memoria inglesa relativa al arbitraje en el asunto del «Alabama», acordando continuar en la actitud en que

se han colocado los Estados-Unidos, respecto á las reclamaciones.

AMBERES 7.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 español á 31 1/4.—El portugués á 38 1/2.

AMSTERDAM 7.—Han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 español, á 31 3/4.—El portugués á 38.55.

AMSTERDAM 7.—Corre el rumor de que el señor Fish, Ministro de Relaciones exteriores, ha telegrafado al Sr. Scheck, ministro de los Estados-Unidos en Londres, mandándole que no abandone en ningún caso la actitud que ha tomado respecto á la interpretación del tratado de Washington sobre el asunto del «Alabama».

PARIS 8 (tarde).—La baja de los valores originada por las noticias sobre el asunto del «Alabama» se ha hecho extensiva á todas las bolsas; pero el mundo diplomático espera un arreglo.

Han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 francés, 56.32; 5 por 100 idem, 91.35; el interior español, 27.00; exterior idem, á 30.56.

PARIS 8 (noche).—Créese en los círculos políticos que las diferencias anglo-americanas se zanjarán pacíficamente, pero añádesese que este resultado no podrá obtenerse antes de junio.

AMBERES 8.—En la Bolsa se han hecho: El 3 por 100 español, á 31.20 el portugués, á 38 1/2.

AMSTERDAM 8.—Han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 español á 30.80, el portugués, á 38.00.

AMSTERDAM 8.—Todos los periódicos reproducen el rumor de que el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Fish, ha telegrafado al representante de América en Londres, diciéndole que no ceda en ningún caso.

MÁLAGA 8 (á las ocho y 45 noche).—El ministro plenipotenciario en Tánger al capitán general de Granada:

«7 de febrero de 1872.—En la plaza ni en el campo no ocurre novedad. Las obras del río Oro continúan adelantando considerablemente: si el tiempo favorece, ántes de un mes podrán cerrarse las aguas por el nuevo cauce.

El príncipe Muley Abd-Allah marcha á Fez con todas sus fuerzas el 10 ó el 11 del corriente. Al protestar yo de esta determinación, me han asegurado no tenga inconveniente en seguir las obras, pues cuando se marcha lo hace porque está seguro de ello.

En vista de tantas seguridades continúo trabajando sin interrupción esperando la resolución de V. E.

Urge la permanencia continua de un vapor de guerra en esta rada, pues no tengo otro modo de comunicación.

ÚLTIMAS NOTICIAS DE MADRID.

A la agitación política de estos días ha sucedido una gran calma. Ya no se habla de crisis. Sólo la cuestión electoral preocupa al número infinito de candidatos que por todas partes aparecen.

—El manifiesto radical está redactado por los señores Martos y Echegaray.

—En el comité ministerial parece que se ha convenido en evitar que los candidatos se presenten simultáneamente en dos ó mas distritos.

—El jueves estuvo á despedirse del ministro de Ultramar el capitán general de Aragón Sr. Laserna, que salia por la noche para Zaragoza. También se presentó al ministro el general Crespo, que acaba de llegar de la isla de Cuba, y le visitaron el Sr. Ulloa, España y el general Caballero de Rodas.

—El viernes fué recibido el cuerpo diplomático extranjero por el ministro de Estado.

—Ayer sábado debió publicarse la Gaceta el decreto nombrando gobernador de Madrid al Sr. Alvareda que debió quedar firmado el viernes.

—En el consejo del jueves ha sido admitida la dimisión que del cargo de secretario del

gobierno de Madrid ha presentado el Sr. don Santos Robledo, estando ya acordado el nombramiento de la persona que ha de sucederle en favor del Sr. D. Celestino Rico, secretario de la diputación provincial.

—A la comida que hubo el jueves por la noche en palacio asistieron: el nuevo representante de Austria, el primero y segundo secretario de la legación y el ministro de Estado, además de los altos funcionarios de la servidumbre de palacio.

—La duquesa de Prim estuvo el viernes á cumplimentar á los reyes, acompañada de su madre.

—El Sr. Angulo, ministro de Hacienda, ha estado con su señora á cumplimentar á los reyes.

—Ya deben haber sido firmados los nombramientos de los gobernadores de Burgos, Guadalajara y Murcia, que hemos anunciado.

—Todas las probabilidades hasta ahora van indicando que todos los partidos acudirán á las elecciones.

—No es cierto que el duque de la Torre vaya á Andalucía.

—Continúan con grande eficacia en el ministerio de Estado las gestiones para llegar á la deseada celebración de un tratado comercial con Inglaterra. El Sr. De Blas mira este asunto con todo el interés que merece.

—Los reyes estuvieron el jueves por la noche hasta las cuatro en el baile de máscaras del teatro Real.

—Además del expediente incochado en el gobierno de la provincia de Madrid para averiguar el comportamiento observado por los guardias que intervinieron en el desagradable lance ocurrido con un coronel de esta guarnición, entendiéndolo con el mismo asunto el juzgado competente.

—Hé aquí los partes que publica El Imparcial dando cuenta de lo que acaba de ocurrir en Valladolid:

Valladolid 8 (á las siete y 45 noche).—El capitán general al ministro de la Guerra:

Con motivo de cuestiones personales habidas estos días entre estudiantes y cadetes de caballería, ha habido hoy una provocación de un número considerable de los primeros que acompañaron á los últimos durante el paseo con silbidos é insultos, sin que los esfuerzos del gobernador civil interino y del ayuntamiento bastaran á evitarlos. Comedidos los cadetes por mi presencia y la de los jefes del colegio se ha podido evitar una colisión, pero al retirarse al colegio arrojaron los insultos, dándose entonces lugar á un pequeño desorden entre paisanos, soldados y algún cadete, en el que se oyó algún disparo de los revolvers que llevaban los estudiantes, y los militares tiraron de sus espadas.

Calmada un tanto la agitación, la autoridad judicial instruyó la correspondiente causa.

Procuraré tomar precauciones para que el suceso no tome mayores proporciones ni tenga desagradables consecuencias.

Valladolid 8 (nueve y 35 noche).—El presidente de la Audiencia al ministro de Gracia y Justicia:

«Esta tarde se alteró gravemente el orden en esta ciudad, á consecuencia de piques habidos entre los cadetes de caballería y los estudiantes, resultando cuatro de estos heridos por los soldados de caballería que dieron una carga sable en mano, por disposición del capitán general.

El pueblo en masa está indignado y se nota gran excitación por más que en esta hora, ocho de la noche, esté la población tranquila aunque en mi concepto aparentemente.

Se instruye con la mayor actividad la correspondiente causa por el juez del distrito.

Valladolid 8 (nueve y 55 noche).—Juez de primera instancia de la Plaza al ministro de Gracia y Justicia:

Con motivo de cuestiones suscitadas entre los cadetes de caballería y estudiantes de esta ciudad, ha tenido lugar, á las cinco y media de la tarde de hoy, un alboroto en el paseo públi-

co, en el cual se ha dado una carga de caballería con espada en mano á los paisanos, y otras por soldados de la misma arma y cadetes á pié, resultando de ellas tres heridos. Estoy activamente instruyendo diligencias desde las seis de la tarde en averiguación de los hechos.»

GACETILLAS.

«No nos quejemos luego.—Conste que La Tertulia alicantina (periódico), antes que nosotros nos ocupáramos de ella, empezó á ocuparse de EL CONSTITUCIONAL, lo mismo en lenguaje serio que jocoso, que en prosa y verso. No nos hemos enfadado por ciertas indirectas que se trasladan en sus graciosas gacetillas, pues los redactores de nuestra humilde publicación, gordos ó flacos, no son tan susceptibles como algunos radicales que forman parte de la redacción de La Tertulia.

El que tenga la cola de estopa, no debe jugar con fuego.

«A danzar.—Hemos llegado á los días clásicos de la danza. Hoy, mañana y pasado, son los destinados á rendir culto á la musa Terpsícore. Los aristocráticos salones del Casino, el familiar salon del Fénix, los democráticos centros el Círculo Progresista, la Tertulia Progresista y el Círculo republicano, ofrecerán en estas noches de Carnaval un aspecto encantador á los adoradores de Momo y de la danza. A divertirse pollas y pollos, y que viva la broma y el ballucio.

«Que se quite aquí.—El nuevo ayuntamiento de Alcoy ha dado á luz un bando, por el que se advierte á los padres que dejan vagar á sus hijos por calles y plazas en vez de tenerlos en los establecimientos de educación ó en el taller, que serán responsables de las faltas que estos cometan.

No sería malo que por nuestra alcaldía se dictasen órdenes de este tenor, pues también en esta capital hay que lamentar desacatos de la gente menuda.

Carnaval.—Mágica palabra: festival in maschera, como dicen los italianos; broma y bullicio continuado, como decimos nosotros; ya lo tenemos en casa cuyos días mas marcados son hoy, mañana y pasado, denominados domingo, lunes y martes de carnaval. Momo reina ahora, y la careta y la broma se abrirán paso por calles, plazas y paseos que será un gusto. Con que á divertirse ciudadanos y que haya mucho juicio.

Comedia denunciada.—Leemos en el periódico valenciano Las Provincias:

«Por el Sr. Gobernador de la provincia ha sido entregada á los tribunales la comedia valenciana del Sr. Lier, El Mesías de Patraix, estrenada últimamente en el Circo Español, para que instruyan la correspondiente sumaria y procedan conforme haya lugar.»

Enlace.—Ayer tuvo efecto en esta capital el de nuestro amigo el ingeniero industrial y secretario de la Junta de agricultura y comercio D. Francisco Esplugues, con la Srta. Matilde Lafae. Deseamos á los jóvenes esposos muchos días de ventura en su vida conyugal.

¿Y á mí qué me cuenta Vd?—Los radicales amenazan á todas horas con el retraimiento, si el gobierno no les dá papillas en la próxima campaña electoral. Si los radicales hubieran sido gobierno ¿qué les hubieran dado á las oposiciones? Alguna desazon...

Captura.—Ha sido capturado por la guardia civil del puesto del Pinoso, en una casa de campo sita en el Collado de Salinas, término de Monovar, uno de los presuntos reos del robo verificado en esta capital hace algunos meses, en la platería del Sr. Bonnin, cuyo reo ha sido puesto á disposición del Juzgado de la precitada villa de Monovar.

Lo aplaudimos.—Los empleados de Sanidad marítima de este puerto dispusieron se

arrojara al mar ayer sobre unas diez arrobas de pescado que uno de los pasajeros del vapor Amalia, procedente de Orán, conducía á esta capital para la venta, en vista de su mal estado.

Caso raro.—Hay en Reus una mujer de 54 años de edad, que después de haber perdido la dentadura casi por completo, vuelve á echar de nuevo dientes y muelas ni más ni menos que un infante.

Así lo refiere un diario de aquella localidad, y lector, como me lo cuentan te lo cuento.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Vapor Amalia, e. J. de Mesa, de Orán, con efectos, á G. Carratalá.

Vapor Niña, e. D. Zabala, de Málaga, con efectos, á Guardiola.

Despachados.

Vapor Niña, e. D. Zabala, para Barcelona, con efectos.

Laud Almas, p. F. Sempere, para Santapola, con efectos.

Polacra goleta Purísima Concepcion, e. A. Lloret, para Santander, con lastre.

SECCION LOCAL.

CORREOS.

SALIDAS, ENTRADAS.

Table with columns for destinations (Murcia, Jijona, La Marina, Madrid y Valencia) and arrival times (12 1/2 m., 1 tarde, 1 id., 3 3/4 id.).

TRENES.

Table with columns for routes (Madrid y Valencia, tren misto) and arrival times (8 y 8 m., 4 tard., 4 y 20 tr.).

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy domingo.

El drama en tres actos.

La Carcajada.

La comedia en un acto.

Los dos sordos.

Entrada general, 3 rs.

A las siete y media.

CÍRCULO PROGRESISTA.

BAILE.

Lo habrá esta noche fuera de obono, de 10 á 2 de la madrugada, en los salones de esta sociedad.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

S. Severino abad y S. Lázaro.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular de El CONSTITUCIONAL. Madrid 11 Febrero.

El general Gaminde continúa mejor, asistiendo hoy al Consejo de ministros presidido por el Rey.

Considerárese inminente el retraimiento de los radicales.

El Sr. Zorrilla ha salido hoy con su familia para Tablada.

Bolsa: c. 28'15.

Habra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 21.

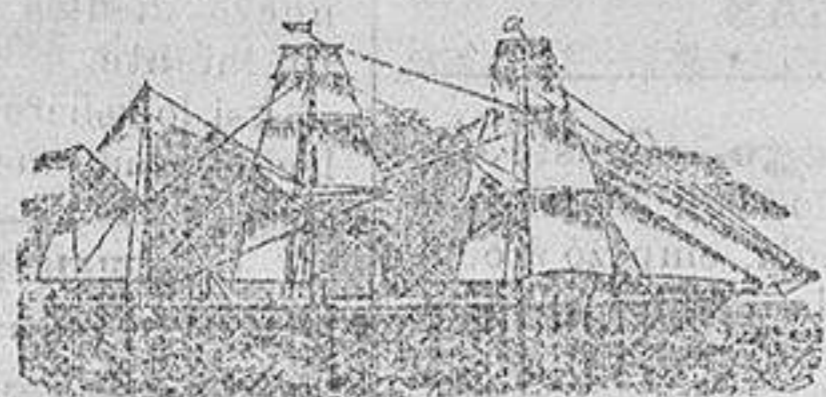
CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Main table with columns: ARTICULOS, Peso, Precio, OBSERVACIONES. Lists various goods like sugar, oil, flour, and their current market prices.

Alicante 5 de Febrero de 1872.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.
No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.
Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.
Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIIRA Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.



JARABE DE LABELLYNYE
Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París.
Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitations y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos contráctas, espasmos de sangre, extinción de vox, etc.

Depósito general en París, en casa de LABELLYNYE y C.
89 rue d'Aboukir.

Precios en España: Jarabe 24 rs. frasco, 15 rs. medio frasco. Grageas, 20 rs. caja, 12 reales media caja. En Madrid la Agencia franco-española, calle del Sordo, 31, sirve los pedidos. En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.



GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ
Aprobadas por la Academia de Medicina de París.
Resultado de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.

PASTA Y JARABE DE CARACOLES

de H. MURE, de Pont St. Esprit, (Gard, Francia).

Recomendamos de una manera especial la PASTA de caracoles y el JARABE de caracoles de Mure.—Su eficacia es segura contra los *constipados*, *asmas*, *coqueluche* ó *tos convulsiva* y contra las *irritaciones del pecho*.—A fin de evitar las falsificaciones, exigir el nombre de Mure en los rótulos.—Precios en España: Jarabe, 10 rs. Pasta 7 rs.—En Madrid por mayor Agencia Franco-española, Sordo, 31. por menor en Alicante Sr. D. J. Bellido.

BIBLIOTECA SOCIAL, HISTORICA Y FILOSOFICA.

Se publica por entregas semanales de cuarenta y ocho columnas de impresion correcta y clara, en excelente papel, conteniendo la materia de un volumen.

Esta publicacion importantísima y de alto interés, es el colmo, en la actualidad, de la baratura, pues la *Historia de la Internacional*, que ha empezado a repartirse, cuesta en París doce reales, y aqui no pasará de tres.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.

UN REAL cada entrega en Madrid.

En provincias, doce entregas, cuatro pesetas enviando libranza ó sellos de correo certificados al Administrador de la Biblioteca social, calle del Fomento, núm 15.—Por conducto de los correspondientes, doce entregas, cinco pesetas.

Bajo este tipo quedan autorizados todos los libreros y agentes de publicidad de España para admitir suscripciones, cuyo importe nos remitirán al hacer el pedido, descontando el 20 por 100.

Se suscribe en Madrid, en las librerías de Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, plaza de Topete, antes de Santa Ana; Leocadio Lopez, calle del Cármen; San Martín, Puerta del Sol; Medina y Navarro, calle del Arenal, y Guesta, calle de Carretas.

UNA SOLA VEZ

QUE SE PROBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TÓNICO PURGATIVO CON HIERRO, INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ.

Es mas que suficiente para desechiar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede elegir a cualquier hora presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Lo pueden tomar hasta los niños de pecho, a las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse a cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regulariza en sus funciones, por muchos años que transcurrieran alteradas.

Es el purgante que se echó abajo a la tan renombrada purga de «Citrate de Magnésie»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento a los señores farmacéuticos.
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios.—Murcia, Moreno.—Depósitos en Alicante, Sres Bellido, Hernandez y Soier.

CACAO CARACAS SUPERIOR.

Lo hay en el almacen de D. Francisco Mingol.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS.

Servicio anual para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

Saldrá de Barcelona el 13 de febrero el magnifico vapor argentino de 3.000 toneladas *El Pó* de rapidez y seguridad probadas y servicio inmejorable, empleando solamente 24 a 25 días de travesía, al mando del capitán español don Pedro Galindez.

Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los de 3.ª serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabecera y cama. Las señoras en 3.ª clase tendrán cama separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despacha por sus consignatarios Sres. Niccoan hermanos, porticos Xifré, 10, bajos, Barcelona.

UTILIDAD DEL HIERRO

El hierro forma parte integrante de la sangre; cuando desaparece en ella, hay languidez y agotamiento de fuerzas, el rostro se pone pálido, el apetito disminuye ó se anula y la sangre pierde su color bermejo natural.

Las píldoras, polvos y grageas con base de hierro, empleadas para reconstituirla, contienen el hierro en el estado insoluble, y por consiguiente dan hierro a disolver a un estómago ya enfermo y debilitado. El FOSFATO DE HIERRO SOLUBLE DE LERAS, doctor en ciencias, no ofrece este inconveniente: es un liquido claro, limpiado sin olor ni sabor, que, además del hierro, contiene el fósforo, elemento regenerador de los huesos. Este medicamento produce efectos maravillosos en las personas débiles y cloróticas que tienen la sangre empobrecida, cura los colores pálidos y los dolores de estómago en las señoras y en las jóvenes, y regulariza la menstruacion. El resultado es prodigioso en los niños, pues bastan algunas cucharadas para abrirles el apetito y devolverles el vigor y la salud.

NUOVA MEDICACION DEL ASMA

El señor Baret, de París, estaba aquejado de asma desde hacia varios años, hasta el extremo de no poder acostarse sin experimentar violentas sofocaciones que amenazaban ahogarle. Tres años hacia ya que se hallaba obligado a pasar la noche en una butaca, cuando por consejos del profesor Leconte hizo uso de los CIGARRILLOS INDIANOS de Grimault y C.ª. El alivio fué inmediato: las sofocaciones cesaron al momento, el enfermo pudo acostarse al cabo de algunos dias, y cada vez que en lo sucesivo tenia algun acceso, la aspiracion de algunas bocanadas de humo de los cigarrillos bastaba para disiparle.

CURA DE LAS PURGACIONES

Para curar las purgaciones, los médicos no saben muchas veces á qué medicamento dar la preferencia; la copaiba es uno de los mejores agentes, pero en forma de liquido, tal como se administra hoy encerrada en cápsulas gelatinosas, irrita el estómago, produce eructos y nauseas y frecuentemente ocasiona vómitos. LAS CAPSULAS DE MATICO DE GRIMAULT Y C.ª, no tienen ninguno de esos inconvenientes: curan con rapidez, no fatigan el estómago, y su envoltura formada de gluten, principio nutritivo del trigo, se disuelve en los intestinos y permite al medicamento ponerse prontamente en contacto con las vias urinarias. Por último, su actividad es doble, gracias á la esencia de Matico, arbol del Perú que desde hace siglos es popular entre los Indios por su eficacia para la cura de las purgaciones. Tal es esta eficacia, que las *Capsulas de Matico* han decidido al gobierno de Rusia á autorizar su introduccion en aquel imperio.

En Alicante, Sres. Bellido y L. Rodriguez Hernandez.

DEPÓSITO EXCLUSIVO

DE PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS.

Este papel tan recomendado por las sociedades medicas de París y Londres, y premiado con varias medallas en las exposiciones nacionales y extranjeras, se halla de venta en casa de Manuel Garcia, calle de S. Francisco número 22.

EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.

RACAHOUT DE LOS ARABES

DE DELANGRENIER DE PARIS

Cura las enfermedades de estomago é intestinos, restablece a los convalescientes, fortifica a los niños y a las personas delicadas ó atacadas de anemia y merced a sus propiedades analépticas, garantiza contra las fiebres amarilla y tifoidea.

Venta por mayor: Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor Borrell y C.ª, Morena Miquel.—J. Simon, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

BANCO DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA.

Las personas que deseen instrucciones sobre este ramo importantísimo, tan considerablemente desarrollado en Inglaterra y las naciones mas adelantadas y completamente desconocido entre nosotros, puede pasar por esta comision de 4 a 5 de la tarde.

No hay que confundir esta clase de operaciones con las de las compañías continentales llamadas en España de seguros mutuos, pues es una cosa enteramente distinta.

Comisionado en esta provincia, D. José Carratalá y Blanes.

LASSALLE, OPTICO

Calle Mayor, núm. 8.

Es en toda la provincia de Alicante el solo concesionario y depositario del método fisiológico referente á la eleccion conveniente de cristales para la vista por medio del Indicador presentado por el ilustre Robinet en 1861 en la Academia de Ciencias de París, y aprobado por esta sabia corporacion.

El método del Sr. Colombi, universalmente conocido y aplicado, está llamado a prestar inmensos servicios a todas las personas que necesiten gastar anteojos, por la precision matemática del referido instrumento y la seguridad de que de hoy dia en adelante nadie estará espuesto a echar a perder un órgano tan delicado y precioso con aplicaciones inconvenientes de cristales, segun se ha venido practicando hasta el dia.

El Sr. Lassalle acaba de recibir de París además del indicador de la vista, un variado surtido de objetos de óptica, trabajados en las mejores fabricas de París, instrumentos para ciencias y artes, gemelos de teatro, vistas de estereoscopos modernos, de los desastres de París, y un completo surtido de anteojos con cristales superiores y muchos artículos que no se manifiestan.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XVI.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | Año. | Sems. | Trim. |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Madrid . . . | 30 pes. | 16 pes. | 9 pes. |
| Provincias . . | 35 Id. | 18 Id. | 10 Id. |
| Portugal . . . | 7520 re | 3890 re | 2160 re. |
| Cuba y Puerto-Rico . . . | 9 ps. fr. | 5 ps. fr. | 3 ps. fr. |
| Filipinas y las | | | |

AZULEJOS.

En el almacen establecido en esta capital, calle de San Fernando, núm. 24, se halla un surtido de más de cuarenta mil, procedentes todos de las fabricas mas acreditadas; los cuales, por su figura y variedad de dibujos y colores, compiten con todos los de su clase, como pueden ver los consumidores; á fin de darles pronta salida se despachan desde cinco cuartos a real.